

FECHA. MAYO 5 DE 2.021.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLETA-CUNDINAMARCA.

ESTADO CIVIL 0029

ITEM	RADICADO	CLASE- PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO		UBICACION
1	2.018-0077	SUCESIÓN-CAUSANTE	ENRIQUE TORRES		1	LA LETRA. .2. Autos. Uno niega la nulidad. Dos. Dando cumplimiento al fallo de tutela del 22 de abril de 2.021-declara sin valor y efecto varios autos y expide otras órdenes.
2	2.018-0238	SUCESIÓN. CAUSANTE,	ANA CUSTODIA SILVA DE ZAMORA.		1	LA LETRA. Permanezcan las diligencias a disposición de los interesados
3.	2.019-0099	LIQUIDACIÓN-SOCIEDAD PATRIMONIAL	LUZ MERY SEGURA CIFUENTES	I FABIO ANDRÉS ESPITIA CRUZ.	1	LA LETRA. Corre traslado de la partición allegada-5 días
4.	2.021-0028	SUCESIÓN.CAUSANTE,	MIRIAM VEGA MORALES		1	LA LETRA. Declara abierto y radicado el proceso.
5.	2.021-0077	TUTELA	GLORIA STELLA SERRANO HERNÁNDEZ	COLPENSIONES	1	LA LETRA. SENTENCIA -Tutela derecho constitucional.

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente **ESTADO**, en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy **CINCO (4)** de **MAYO** de 2.021, siendo las 8.A.m y en forma virtual en el microsítio web, conforme al Código General del Proceso

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ
(SECRETARIA).

FECHA. MAYO 5 DE 2.021.

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLET A-CUNDINAMARCA.**

ESTADO CIVIL 0029